



Resolución Directoral

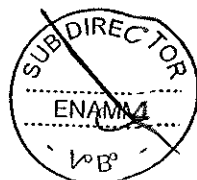
Nº 366 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV. 2018

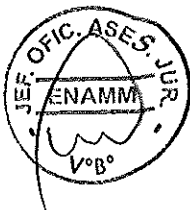
Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2018/CA de fecha 28 de setiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

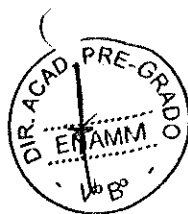
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.



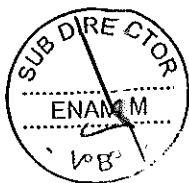
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2009 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2009 se aprueba el Reglamento de admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 025-2011 DE/ENAMM de fecha 19 de enero del 2011; modificado por Resolución Directoral N° 017-2014 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2014; modificado por Resolución Directoral N° 317-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2014; modificado por Resolución Directoral N° 237-2015 DE/ENAMM de fecha 11 de septiembre del 2015; modificado por Resolución Directoral N° 315-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2015; modificado por Resolución Directoral N° 316-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2015.

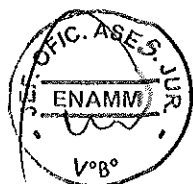


Que con Memorándum 205-2018/PREG de fecha 11 de setiembre del 2018, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva el Memorándum N° 095-2018/ENAMM/OCAL de fecha 10 de setiembre del 2018 emitido por el jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social requiriendo la evaluación de los propósitos (Institucional y de los Programas Académicos) articulados, así como el "Perfil del Ingresante" propuestos por los miembros del Comité Interno de Autoevaluación, los mismos que orientaran los procesos académicos en la formación de Pregrado.



Estando a lo propuesto por la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Dirección Académica Pregrado.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil de Ingreso a los Programas Académicos de Marina Mercante de Administración Marítima y Portuaria que establecen las competencias mínimas que debe de reunir todo ingresante considerando la orientación a cumplir con el perfil del egresado, conforme al anexo "A" que forma parte de la presente Resolución y que se integran como anexo al Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

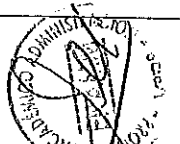
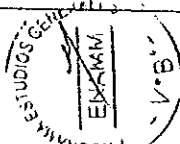
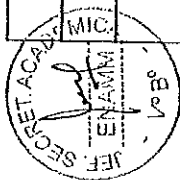
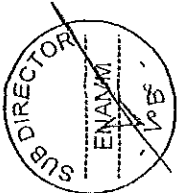


ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefaturas Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, Secretaría Académica, Dirección de Extensión Académica y Cultural, Centro Pre ENAMM, servicio de Sanidad y demás relacionadas para los fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución Directoral mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



PERFIL DE INGRESO - PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE	
COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN
CONCEPTUAL	Demuestra expresarse con propiedad y en forma clara.
	Demuestra poseer un pensamiento creativo y resuelve problemas con creatividad.
	Asume y practica la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, cultural y lingüística del Perú y el Mundo.
	Conoce principios y teorías de las ciencias sociales, ciencias y letras.
	Posee una comprensión lectora, lógica y matemática.
ACTITUDINAL	Emplea habilidades digitales de manera pertinente
	Posee conocimientos básicos del idioma inglés
	Demuestra disposición para aprender a trabajar en equipo, respetando las opiniones de los demás.
	Posee auto conocimiento y regula sus emociones.
	Muestra compromiso, sensibilidad social y legalidad con ética.
FÍSICAS Y MOTORAS	Demuestra capacidades biofísicas para desarrollar con éxito su proceso de adaptación y de formación profesional.
	Posee destreza motora fina, capacidad de observación y análisis
	Demuestra ausencia de enfermedades crónicas
SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL	Demuestra ausencia de trastornos conductuales

PERFIL DE INGRESO - PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	
COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN
CONCEPTUAL	Demuestra expresarse con propiedad y en forma clara.
	Demuestra poseer un pensamiento creativo y resuelve problemas con creatividad.
	Conoce principios y teorías de las ciencias sociales, ciencias y letras.
	Posee una comprensión lectora, lógica y matemática.
	Conoce y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance como medio de comunicarse, obtener información, seleccionarla y construir conocimiento de manera pertinente e innovadora
ACTITUDINAL	Posee conocimientos básicos del idioma inglés
	Demuestra disposición para aprender a trabajar en equipo, respetando las opiniones de los demás.
	Muestra compromiso, sensibilidad social y legalidad con ética.
	Demuestra interés por la investigación de situaciones u oportunidades de negocios
	Demuestra potencial de desarrollo de pensamiento crítico, curiosidad e interés por el aprendizaje participativo y significativo
SALUD MENTAL Y SOCIAL	Demuestra ausencia de trastornos conductuales

